

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo de Subdirección Económica Administrativa y/o Servicios Generales en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla (A21-0102) (BOJA núm. 7, de 12.1.2023).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 7, de 12 de enero de 2023, la Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación de Subdirección Económico Administrativa y/o de Servicios Generales en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla (A21-0102). Se ha advertido error en el archivo adjunto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 312/1.

Donde dice:

Cuarta. Proyecto Técnico de Gestión.

El proyecto técnico de gestión deberá incluir necesariamente las líneas de actuación del área de responsabilidad para el desarrollo de las funciones recogidas en los arts. 13 y 14 del Decreto 105/896, las funciones encomendadas a la Subdirección Económica Administrativa y de Servicios Generales de asistencia y apoyo a la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales correspondiente, de acuerdo con el Decreto 105/86, de 11 de Junio, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales (BOJA núm. 61, de 24 de junio de 1986). Dichas funciones serán las relativas a la gestión económica y presupuestaria del Centro sanitario así como materia de gestión de recursos humanos.

Debe decir:

Cuarta. Proyecto Técnico de Gestión

El proyecto técnico de gestión deberá incluir necesariamente las líneas de actuación para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Subdirección Económica Administrativa y/o de Servicios Generales de asistencia y apoyo a la Dirección Económico Administrativa y/o de Servicios Generales de acuerdo con las funciones previstas en la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud 359/13, de 2 de julio por la que se aprueba las funciones de los Órganos Directivos de las Áreas de Gestión Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud. Dichas funciones serán las relativas a la gestión económica y presupuestaria del Centro sanitario así como materia de gestión de recursos humanos.

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.